

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 209, de fecha 15 de Marzo del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 8523

Considerando:

- a. El Acuerdo N° 6874 adoptado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria N° 591, de fecha 13 de Noviembre del 2014, oportunidad en la cual, conforme lo dispone los artículos 8 inciso tercero y 9 Ter de la Ley 19.300, el Consejo Regional se pronunció aprobando el Informe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.
- b. La calificación de rechazo, en sesión de día jueves 9 de marzo, de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto minero "Dominga", de Andes Iron SpA., ingresado al SEIA con fecha 13 de septiembre de 2013, contó con recomendación favorable del SEA por cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

La comisión de evaluación ambiental compuesta por 12 representantes de organismos técnicos y presidida por el Intendente Regional, rechazó el proyecto con s y contando con el voto dirimente de rechazo del Intendente Regional.

La Seremi de Transporte y Telecomunicaciones como el Seremi de Energía pese a haber emitido informes favorables en la fase previa, votaron en contra. La Seremi de Agricultura, Desarrollo Social y Salud, rechazaron no obstante no emitir objeciones fundadas.

- c. Que, conforme las letras antes mencionadas, se acredita que el proyecto minero fue sometido a todo el proceso normativo ambiental establecido en nuestro país, respetando la institucionalidad ambiental hasta su término.
- d. Que, esta decisión del Intendente es una pésima señal de Chile frente al mundo para la atracción de inversiones, la generación de empleo y la política que, en este sentido, el Estado de Chile ha tenido y difundido desde 1990 en adelante. Así como la evidente existencia de una intromisión indebida de parte del Ministerio del Interior, como así mismo de la injerencia de algunos parlamentarios de esta región como de otras.

POR LO TANTO,

Este Consejo Regional, de acuerdo a su marco regulatorio legal contenido en Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional que en su artículo 13 señala que la administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el **desarrollo social, cultural y económico** de ella, viene en manifestar su rechazo a la decisión adoptada por la Comisión de Evaluación Ambiental, y en especial del voto dirimente del Intendente Regional que voto en contra de la inversión de la Empresa Minera Dominga en la comuna de La Higuera y los efectos en la región de Coquimbo.

El desarrollo sustentable de la región genera una serie de efectos económicos-productivos, sociales, culturales que inciden en mejoras en la calidad de vida de los habitantes, en propender a la generación de empleo, que movilizan los servicios y el comercio local, posicionando la región de Coquimbo a nivel nacional e internacional.

Las consecuencias de la intromisión y del rechazo generan un efecto dominó en materia económica, pero además genera un retroceso en materia de descentralización, en la que será el gobierno central el que tendrá la decisión.

Este Consejo Regional en su afán de cautelar el cumplimiento de la normativa legal ambiental y a fiscalizar o

realizar seguimiento de que los organismos competentes lo realicen, aboga por ser coherentes con el desarrollo de la región, con un plan de atracción de inversión claro, sustentable ambientalmente hacia los inversores que dé garantías, respetando la normativa legal, de que no existirán inconsistencias que pongan en riesgo la oferta seria de promoción de la inversión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 10 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Angela Rojas Escudero, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Macarena Matas Picart y Agapito Santander Marín. Rechazan los consejeros regionales Sres. Carlos Galleguillos Rojo y Miguel Solís Viera. Se abstiene el Consejero Regional Sr. Leonardo Pasten Silva. El Consejero Regional Sr. Raúl Godoy Barraza vota por otra propuesta referida en el acta correspondiente a la presente sesión. El Consejero Regional Sr. Alberto Gallardo Flores justifica inasistencia por razones de salud. El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.

  
**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)